

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00727 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE OCCIDENTE S. A. EN CONTRA DE FREDY ALONSO
GARCÍA RAMÍREZ.**

En atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios precedentes y reunidos como se encuentran los requisitos previstos en el artículo 60 y s. s. de la Ley 1676 del año 2013, reglamentado por el artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 del año 2015, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien mueble promovida por la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE S. A. en contra de FREDY ALONSO GARCÍA RAMÍREZ.-

Por consiguiente, se ordena LA APREHENSIÓN MATERIAL del vehículo automotor distinguido con la placa R L P - 068, cuyas características se relacionan tanto en el certificado del RUNT aportado, como en el escrito de demanda. Una vez inmovilizado el vehículo en mención, éste deberá dejarse a disposición única y exclusivamente del Acreedor Garantizado, en uno de los parqueaderos autorizados por dicha entidad a nivel nacional, esto es, en el Parqueadero ubicado en la CALLE 4 No. 11 - 05, Bodega 1, Barrio Planadas, Mosquera - Cundinamarca y/o en la CALLE 20 B No. 43 A - 70 de esta ciudad capital.-

OFICIESE por secretaría a quien corresponda (C. G. P., Art. 595 – Par.).-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JULIAN ZARATE GÓMEZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la sociedad COBROACTIVO S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **195**, hoy **10 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69bdb704a19e26dc6d4926e39c04c4684c90d9dc13ec4a638cfc0873ddd36ca4

Documento generado en 09/11/2021 03:18:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>